

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PERDICES**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios9.550
Ingresos patrimoniales7.550	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital15.000
Transferencias de capital10.400	TOTAL GASTOS19.950
TOTAL INGRESOS19.950	

RESUMEN

Funcionario: 1 (Secretaria Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Perdices, 2 de mayo de 2019.– El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón.

1194

BOPSO-56-17052019